



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica

Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN 1062/15

T14

TASAS

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

CORRESPONDE EXPTE. 4112-16591/14

TIGRE, 22 de Agosto de 2015

VISTO:

Que por Resolución 12/99, se dispuso la toma de posesión en el marco de la Ordenanza 472/64, del inmueble catastrado como Circunscripción IV, Sección D, Manzanas 45 y 47, cuentas 7491600, 7519600 y 7519700, y se designó cuidador honorario en el marco del Art. 178 inciso 3, del Decreto Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a la comisión de vecinos integrada por los señores García Santiago, Kaukkmann María Elena, Bravo Alejandra, Montenegro Guillermina y Caballero Oscar Bernardino, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme dictamen de Asesoría Letrada de fs. 20, de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente de referencia, corresponde dejar sin efecto la designación dispuesta por el artículo 3 de la Resolución 12/99.

Por ello, la señora Secretaria de Legal y Técnica en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Déjase sin efecto la designación de cuidador honorario dispuesta por artículo 3° de la Resolución 12/99, en el marco del artículo 178 inciso 3 del Decreto Ley 6769/58, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".

ARTICULO 2.- Déjase constancia con carácter de fe de erratas que en el Art. 1° de la Resolución 12/99 donde dice manzanas 45 y 47 debe decir quintas 45 y 47.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Tomen conocimiento la Dirección de Tasas Territoriales, la Dirección General de Fiscalización y Recaudación, la Dirección Coordinadora de Administración de Bienes y la Delegación Municipal de Benavídez.

DGD
MFM
R35


Dra. María Renata Scafati
Secretaria de Legal y Técnica

RESOLUCIÓN N° 1062



Corresponde Expediente 4112-16591/14

A la Secretaría de Legal y Técnica

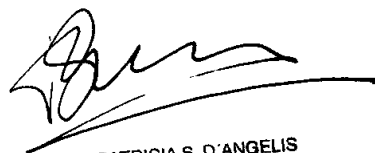
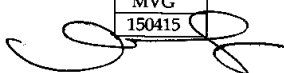
Visto que por las presentes actuaciones la Delegación Municipal de Benavidez denuncia la usurpación de predios tomados en posesión municipal por Resolución 12/99, y atención a lo que surge de los informes producidos a fs. 16 y a fs. 18 por esa misma Delegación, es opinión de esta Subsecretaría Letrada que correspondería dejar sin efecto el artículo 3 de la Resolución antes mencionada, donde se dispuso la designación de cuidadores honorarios para que ejerzan en el predio ilegítimamente ocupado, entre otros, las obligaciones emergentes de la toma de posesión, en el marco del art. 178 inc. 3 del Decreto 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades".-



Se eleva para su conocimiento y consideración.

Asesoría Letrada, 15 de abril de 2015.

AL
MVG
150415



PATRICIA S. D'ANGELIS
SUBSECRETARIA LETRADA
MUNICIPIO DE TIGRE

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.